



PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 032-2021-CVH-GG

Lima, 10 de junio de 2021

VISTO:

El Informe N°074-2021-CVH/OPEP de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; Informe N°081-2021-CVH/OAL de la Oficina de Asesoría Legal,

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 038-2020-CVH-PD de fecha 30.12.2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/. 19 311,127 soles;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°002-2021-CVH-PD, autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Centro Vacacional Huampani del año 2021, hasta por el monto de S/. 1 370,485 soles.

Que, por Decreto Supremo N°089-2021-EF que autoriza la transferencia de partidas por un monto de S/2 175,404 soles con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios en el Presupuesto Institucional del Pliego 111 Centro Vacacional Huampani;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, Disponen la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre ellos el artículo 47 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, que entre en vigencia a partir del 1 de enero del año 2021;

Que, en el ítem 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los Productos y Proyectos (...)";

Que, asimismo, en ítem 47.2, de la misma norma, señala "las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, en el ítem b) del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que: "las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego, en los plazo señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, unidad





PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto”;

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 001-2021-CVH-PD de fecha 04 de enero de 2021, se delega facultades y atribuciones a la Gerencia General en materia presupuestal y financiera siendo una de ellas aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, durante el mes de mayo de 2021, se han efectuado doce (12) notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, a fin de lograr una ejecución eficiente y asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, a través de las actividades operativas registradas en el Plan Operativo Institucional 2021 y estas a su vez en el Cuadro de Necesidades 2021 fase Aprobado;

Que, el Informe N°074-2021-CVH/OPEP, de la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de mayo 2021 de la Unidad Ejecutora 001276, Centro Vacacional Huampaní (Pliego 111); a fin de lograr una ejecución eficiente y asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, a través de las actividades operativas registradas en el Plan Operativo Institucional 2021 y estas a su vez en el Cuadro de Necesidades 2021 fase Aprobado, por lo que proponen la formalización de las Notas de Modificación Presupuestaria correspondiente;

Que, mediante Informe N°081-2021-CVH/OAL, la Oficina de Asesoría Legal indica que las notas modificatorias señaladas en el Informe N° 074-20210-CVH/OPEP se encuentran enmarcadas dentro de la normatividad vigente, por lo que procede la Formalización de las Notas modificatorias Presupuestarias realizadas por el CVH durante el mes de mayo de 2021;

Con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

De conformidad con lo previsto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y conforme a las facultades de la Presidencia del Directorio establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, Unidad Ejecutora 1276, correspondiente al mes de mayo 2021, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por el Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, Unidad Ejecutora 1276, durante el mes de mayo 2021

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente resolución se presenta dentro de los tres (3) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 111 - CENTRO VACACIONAL HUAMPANI (001276)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - CENTRO VACACIONAL HUAMPANI (001276)

RESOLUCIÓN: 032-2021-CVH-GG							
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5001188 SERVICIOS DE ALQUILERES Y COMERCIO DE ALIMENTOS							
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	3,600	
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	3,600	0	
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	32,405	
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	32,405	0	
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					36,005	36,005	
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					36,005	36,005	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CENTRO VACACIONAL HUAMPANI							
TOTAL RESOLUCIÓN:					36,005	36,005	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANT

Econ. Ana Maria Serrudo Echaziz
GERENTE GENERAL
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
OF DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO